



DECRETO ALCALDICIO N° 2204 /

AUTORIZA ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1858 de fecha 03.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sr. Juan Vergara Rojas, RUT N° 6.797.860-9, por elaboración de 400 empanadas, destinadas para la actividad "**Malón Pasando Agosto 2014**", que se realizará en el Gimnasio Municipal el día 05.09.2014, por un monto total de \$ 333.200 iva incluido. Adjunta tres cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, elaboración de 400 empanadas, destinadas para la actividad "**Malón Pasando Agosto 2014**", que se realizará en el Gimnasio Municipal el día 05.09.2014, al proveedor Sr. Juan Vergara Rojas, RUT N° 6.797.860-9, por un monto total de \$ 333.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.011.001 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Sociales, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo